

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

13070 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca de día 11 de diciembre de 2024 relativo a la aprobación del expediente administrativo núm. 3/2024 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS*

En la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de día 11 de diciembre de 2024, se aprobó la propuesta de acuerdo de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del IMAS (expediente administrativo núm. 3/2024), la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo

1. Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS, en el sentido que consta en el Anexo que se adjunta, y que es objeto del expediente administrativo de Modificación de RPT 3/2024 con efectos jurídicos y económicos a partir del día 1 de febrero de 2025.

En relación a los efectos económicos de la dotación de las plazas creadas en el expediente 3/2024 objeto de esta modificación están incluidas dentro del proyecto de los presupuestos del Consejo de Mallorca y de sus organismos autónomos y de la plantilla del personal (anexo del personal) del año 2025, el cual está en trámite actualmente.

2. Ordenar la publicación de la modificación de la RPT del IMAS en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Remitir copia de esta modificación de la RPT a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma de las Islas Baleares.»

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*17 de diciembre de 2024*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/167/1>
179012



ANEXO I: MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T
ORGANISMO: IMA IMAS/ ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
CENTRE DIRECTIVO: IMA001 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
UNIDAD: IMA0010001 SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
[F00670153]	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	1	G	23	37	C	A1	A1	07	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA		B2		
[F00840009]	ADMINISTRADOR/A RESIDENCIA SAN JOSÉ	PALMA	1	S	23	41	C	A3	A2	09	3052	AG - GESTIÓN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/--	CARNET DE CONDUCIR B Y DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O GRADO EN ECONOMÍA	C1		
[F0064000K]	RESPONSABLE ASISTENCIAL	PALMA	1	S	23	37	C	A3	A2	07	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERÍA		B2		
[F006920CS]	ENFERMERO/ENFERMERA	PALMA	5	G	20	35	C	A3	A2	03	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERÍA		B2		
[F006920CT]	ENFERMERO/ENFERMERA	PALMA	1	G	20	33	C	A3	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERÍA		B2		
[F006801AX]	TRABAJADOR- TRABAJADORA SOCIAL RESIDENCIAL	PALMA	2	G	20	36	C	A1	A2	07	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/TRABAJO SOCIAL		B2		
[F0070100T]	EDUCADOR - EDUCADORA SOCIAL	PALMA	1	G	20	33	C	A1	A2	09	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/EDUCADOR SOCIAL		B2		
[F00830016]	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PALMA	1	G	20	33	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/TERAPEUTA OCUPACIONAL		B2		
[F00880001]	INTEGRADOR - INTEGRADORA SOCIAL	PALMA	2	G	19	28	C	A1	B	09	3080	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO (B)/INTEGRADOR/A SOCIAL (GRUPO B)		B2		
[F00390039]	COORDINADOR - COORDINADORA DE SERVICIOS GOBERNANTE/GOBERNA NTA	PALMA	1	S	18	35	C	A3	C1, C2	09	3075, 3076	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A/COORD. DE SERVICIOS - GOBERNANTE/A, AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/COORD. DE SERVICIOS - GOBERNANTE/A	CARNET DE CONDUCIR B	B2		
[F00130002]	JEFE DE INSTALACIONES	PALMA	1	S	18	35	C	A1	C1, C2	09	3075, 3075, 3076, 3076	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A/ENCARGADO / ENCARGADA DE INSTALACIONES, AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A/OFICIAL, AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/ENCARGADO / ENCARGADA DE INSTALACIONES, AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/OFICIAL	CARNET DE CONDUCIR B	B2		
[F00220219]	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	2	G	16	25	C	A1	C2	01	3054	AG - AUXILIAR - AUXILIAR/--		B2		
[F0077A0W3]	TÉCNICO - TÉCNICA EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	PALMA	2	G	16	30	C	A1	C2	02	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1		
[F0077A0W4]	TÉCNICO - TÉCNICA EN CURAS AUXILIARES DE	PALMA	2	G	16	29	C	A1	C2	01	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1		

	ENFERMERIA																	
[F0007030N]	AYUDANTE DE COCINA	PALMA	3	G	14	28	C	A1	AP	02	3077	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/AYUDANTE DE COCINA		B1				
[F00780006]	ENCARGADO - ENCARGADA DE ALMACÉN	PALMA	1	G	17	26	C	A1	C2	01	3076	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/ENCARGADO/DA DE ALMACÉN	CARNET DE CONDUCIR B	B1				
[F001403BZ]	PERSONAL DE SERVICIOS	PALMA	5	G	14	23	C	A1	AP	02	3077	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS		B1				
[F001403C0]	PERSONAL DE SERVICIOS	PALMA	1	G	14	23	C	A1	AP	02	3077	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS		B1	S			
[F00090034]	AUXILIAR DE RECEPCIÓN	PALMA	2	G	14	21	C	A1	AP	02	3055	AG - SUBALTERNA - SUBALTERNO-A/--	CARNET DE CONDUCIR B	B1				
[F00090035]	AUXILIAR DE RECEPCIÓN	PALMA	1	G	14	21	C	A1	AP	02	3055	AG - SUBALTERNA - SUBALTERNO-A/--	CARNET DE CONDUCIR B	B1	S			

Códigos de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

TP - TIPO DE PUESTO
G - GENÉRICO
S - SINGULARIZADO

FP - FORMA DE PROVISIÓN
C - CONCURSO
L - LIBRE DESIGNACIÓN

ADM - ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
A1 PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL DEL CONSEJO DE MALLORCA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
A3 PUESTOS ABIERTOS A PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

TH - TIPO D'HORARI
01 - JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADA DE FORMA CONTINUA
02 - JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADA EN DOS TURNOS Y/O FINES DE SEMANA
03 - JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADA EN TRES TURNOS
07 - JORNADA DE PLENA DISPONIBILIDAD
09 - LA JORNADA DE ESTOS PUESTOS DE TRABAJO SERÁ DE 1642 HORAS ANUALES, PRESTADAS HABITUALMENTE DE 8 A 15 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LAS HORAS PRESTADAS FUERA DE LA JORNADA INDICADA SON CONSECUENCIA DE LA PROGRAMACIÓN ORDINARIA Y ESTRUCTURAL DEL PROFESIONAL Y SE COMPENSARAN SEMANALMENTE O MENSUALMENTE, PREVIA SOLICITUD DEL TRABAJADOR, CON LAS CORRESPONDIENTES HORAS DE DESCANSO DURANTE LA FRANJA HORARIA DE LA JORNADA HABITUAL. EL NOMBRE MÁXIMO DE HORAS A COMPENSAR NO SUPERARÁ EL 20% DE LA JORNADA SEMANAL

REQUISITOS
LAS TITULACIONES QUE CONSTAN EN EL APARTADO DE REQUISITOS SON LOS REQUERIDOS PARA ACCEDER AL PUESTO DE TRABAJO O TITULACIONES EQUIVALENTES CUANDO SE APRUEBEN NUEVAS TITULACIONES O MODIFICACIONES DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA VIGENTE
LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS DOBLEMENTE AL GRUPO A1/A2 CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO-A SUPERIOR Y TÉCNICO-A MEDIO SE ENTIENDE QUE LAS TITULACIONES REQUERIDAS SON LAS CORRESPONDIENTES A CADA CATEGORÍA.

N. CAT - NIVEL CATALÁN

A2 - NIVEL BÁSICO
B1 - NIVEL LINDAR
B2 - NIVEL AVANZADO
C1 - NIVEL DE DOMINIO FUNCIONAL EFECTIVO

RD - RESERVA DISCAPACIDAD
S SI
OBS - OBSERVACIONES